

DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
CIRCULAR. SEB/066/2020

C.C. DIRECTORES GENERALES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
PRESENTES. -

En atención a la propagación a nivel mundial del COVID-19, y con el objetivo de contribuir a preservar la salud de las niñas, niños y adolescentes, así como del resto de la comunidad escolar en todos los planteles educativos del país, las Secretarías de Salud y de Gobierno Federal, presentaron ante las autoridades educativas de cada uno de los estados, las medidas de prevención y atención prioritarias.

Como parte de las medidas de prevención, la Secretaría de Educación pública Federal, en fecha 16 de marzo del presente año, publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO número 02/03/20 en el que se precisa que se suspenderán las clases en las escuelas de Educación Básica.

Atendiendo a lo antes establecido, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza emite las siguientes acciones:

1. Durante el periodo comprendido del día **17 al 20 de marzo**, las madres y padres de familia o tutores deberán evitar llevar a sus hijas, hijos o pupilos, cuando estos presenten algún cuadro de gripa, fiebre, tos seca, dolor de cabeza y/o cuerpo cortado.

Durante este periodo las escuelas de inicial, preescolar, primaria y secundaria del Estado de Coahuila de Zaragoza deberán contar con los siguientes filtros:

- Primer filtro: Es en el hogar, las familias son responsables de detectar los síntomas y acudir a un centro de salud u hospital, para su diagnóstico y control, de igual forma no se deberá asistir a la institución educativa hasta que le den de alta;
- Segundo filtro: Es en la entrada de la institución, donde se deberá detectar a cualquier alumno que presente los síntomas de fiebre, dolor de cabeza, respiratorios, para lo cual deberán llamar inmediatamente a los padres de familia para que acudan por el alumno y sea llevado a un centro de salud u hospital más cercano;
- Tercer filtro: Es en las aulas, los docentes deberán estar atentos y vigilar a los alumnos durante la jornada escolar, si se llega a detectar algún caso informar inmediatamente a los padres de familia, para que lleven al alumno al centro de salud u hospital más cercano.

2. Del **17 al 20 de marzo**, los docentes de cada una de las escuelas de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, realizarán la entrega de contenidos, materiales y actividades que se deberán efectuar durante el periodo de **educación en casa**. El centro escolar informará a los padres de familia sobre las actividades a realizar en este periodo.

3. El centro escolar organizará el resguardo de materiales educativos en las bodegas autorizadas por esta Secretaría, del 17 al 20 de marzo.

4. Para los Planteles escolares del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), que cuentan con servicio de alimentación, este se proporcionará hasta el día 20 de marzo del presente.

Hoja 1/2

URGENTE

5. Los centros escolares que cuenten con bebederos en sus instalaciones, se solicita sean inhabilitados durante este periodo de contingencia.
6. Las escuelas que participan en la estrategia **Cerrando Fuerte**, recibirán indicaciones precisas para el periodo de educación en casa.
7. Se suspenden las actividades presenciales en las escuelas de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, **estableciéndose un periodo de educación en casa en el lapso de tiempo comprendido de los días 23 de marzo al 03 de abril de 2020**, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación de la COVID-19 en el territorio nacional.
8. Los maestros establecerán mecanismos de comunicación con padres de familia para la información que se emita de manera oficial.
9. El consejo Técnico Escolar extraordinario **NO** se llevará a cabo como medida de prevención.
10. El centro escolar organizará a padres de familia para realizar la limpieza exhaustiva del plantel entre el 16 y 17 de abril, antes de la reincorporación a las actividades escolares.

La reanudación de labores escolares se tiene prevista para el 20 de abril, no obstante, es de suma importancia que los padres de familia estén atentos a los comunicados oficiales, a través de:

- Página de la SEDU: <https://www.seducoahuila.gob.mx/>
- EDUCATEL: 844 – 4 11 88 00 ext. 3282 – 844 4 10 36 20 / 844 4 10 53 70
- Twitter de la SEDU: @SEducacionCoah

Por lo anterior se solicita que el contenido de la presente circular se haga del conocimiento de la estructura educativa que dignamente representa.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza. A 17 de marzo de 2020



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
PROF. JORGE ALBERTO SALCIDO PORTILLO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

c.c.p. Dr. Higinio González Calderón. Secretaría de Educación.
c.c.p. Lic. Diana Carolina Castillo Díaz. Coordinación General de Asuntos Jurídicos. Secretaría de Educación.
c.c.p. Prof. Roberto de los Santos Martínez. Coordinación General de Servicios Educativos.
c.c.p. Pro. Melchor Maldonado Jiménez. Secretaría Técnica. Subsecretaría de Educación Básica.
c.c.p. archivo
JASP/MMJ/ZLLMH

Hoja 2/2